HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

"2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
19 JUN 2024
9:05hs
Exp. 226842 Letra

Expediente	**11.545/24**
Ordenanza	**3.589**
Sesión	**8° Ordinaria**
Fecha	**12/06/2024**

ORDENANZA Nro. 3.589 :

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3.175/20 mediante la cual se dispone la creación del "Comité Municipal de Tierras", que tiene por objetivo el estudio integral de las tierras públicas y privadas, y la política oficial de tierras en el Partido de Arrecifes y;

CONSIDERANDO:

Que pese al tiempo transcurrido la misma no ha sido puesta en práctica.-

Que esta herramienta legislativa permite contar con información precisa de inmuebles que integran el patrimonio Municipal.-

Que distintos acontecimientos surgidos en la ciudad respecto del avance sobre propiedades del estado Municipal y/o privados hacen necesaria su instrumentación.-

Que en tal sentido resulta prudente introducir modificaciones a la disposición de origen.-

Por lo tanto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Modifíquese el **Artículo 2°** de la Ordenanza Nro. 3.175/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a convocar en el plazo de 30 días, contados a partir de la promulgación de la presente a los sectores involucrados para la conformación del Comité dispuesto en el artículo 1° de la presente".-

Artículo 2°: Modifíquese, el **Artículo 3°** de la Ordenanza Nro. 3.175/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Comité estará integrado por:

a. **Secretario de Obras y Servicios Púbicos.-**
b. **Presidente Comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Concejo Deliberante.-**
c. **Un representante designado por los bloques de la oposición".-**

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 8° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 14 de Junio de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante